

Memorando N.- RPDMQ-TES-2016-106-M

Quito, D.M., 29 de noviembre del 2016

PARA:

Andrés Eguiguren

ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

ASUNTO:

Renovación Póliza Buen Uso del Anticipo contrato N. 019-2014

Informó que se realizó la renovación de la póliza de Buen Uso del Anticipo del Consorcio de Archivos Digitales Meb Seventeenmile por un valor de US \$ 426.449,98 (Cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 98/100) por 141 días desde el 30 de noviembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017 del Contrato No. 019-2014 del proceso LICBS-002-RDMQ-2014 para "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del DMQ", adjunto copia de la póliza No. 22780.

Particular que pongo en su conocimiento, para que a su vez sea notificado al contratista.

Atentamente,

Diana Pachacama

RESPONSABLE DE TESORERIA

Anexo: Copia póliza No. 22780

DPachacama

www.registrodelapropiedad.quito.gob.e

Ulioa N31-10 y Murgeón

PBX: 3988170



ORIENTE SEGUROS S.A.

Ref. FACTURA

001-056-036679

RUC:

1790340481001

Autorización N°. N/A

El presente formulario fue aprobado con Resolución No. SB-INS-2001-203

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución 281

SEGURO DE	POLIZA	ANEXO	Nº. Renovación	DOC.AFECTADO
BUEN USO DE ANTICIPO	22780	62325	11	

Afianzado

725518 - CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

R.U.C. 6 C.I.

1792546079001

Dirección Cobro:

MADRID N:E13-146 Y LUGO SECTOR:LA FLORESTA

Teléfono

022554943

Beneficiario R.U.C. o C.I.

445353 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1768160310001

Dirección

ULLOA N31-10 Y MURGEON

Documento Tipo Operacion: RENOVACION

DIRECTA QUITO

Sucursal Agente

Moneda

ECUAPRIMAS C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Dolares EE.UU

Por la presente póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato ORIENTE SEGUROS S.A., se obliga a favor del "Beneficiario" a la devolución de saldos deudores del anticipo otorgado por el "Beneficiario" al "Afianzado" para cumplir con el objeto del contrato firmado entre las partes. El valor a pagar será hasta la cantidad máxima descrita como "suma asegurada", en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato. Esta fianza se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley de Seguros y

al contrata firmado entre las nartes

SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	DESDE	HASTA
US\$ 426,449.98	90	30/11/2016	28/02/2017

RIESGO ASEGURADO

Las condiciones se detallan desde la hoja nro. 1 en adelante

Prima Neta	3.5 %Contrib.SIB	0.5 % Contrib.Seg.Camp	Der. Emisión
US\$ 2,744.26	US\$ 96.05	US\$ 13.72	US\$ 7.00
Otros Cargos Con Iva	Base Imponible	IVA 14.00%	Otros Cargos Sin Iva
US\$ 200.00	US\$ 3,061.03	US\$ 428.54	US\$ 0.00
Cargos Por Financiamie	nto US\$	0.00	TOTAL
FORMA DE PAGO	DIRECTO	CONTADO	US\$ 3,489.57

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en QUITO, 25 de NOVIEMBRE de 2016

EL BENEFICIARIO

*VALIDACION DE DATOS POLIZA : 1800-ORIENTE OPCIÓN 6

EI AFIANZADO

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificacion de e

ORIGINAL ASEGURADO - Emisor: RENOVFIANUIO

QUITO MATRIZ: Av. República E7-61 y Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, pisos 4 y 5 PBX: (593-2) 3959420 FAX: (593-2) 2928080

GUAYAQUIL: Cdla. Kennedy Norte, Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, Edf. Las Cámaras Torre de Oficinas, Piso 1. PBX: (593-4) 3712160 FAX:(593-4) 2687022

Web:www.segurosoriente.com Email:oriente@segurosoriente.com



F SEGUROS

irma autorizada



VAL: A6C9012309CC



ORIENTE SEGUROS S.A.

ORIENTE

SEGUROS

Asegurado : 445353 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CAIDES de las 12:00 : 30-11-2016
Afianzado : 725518 - CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES ME**DADEMINITERMO**LE VIgencia Hasta las 12:00 : 28-2-2017
Seguro de : BUEN USO DE ANTICIPO Anexo Nº: 62325 Duración : 90 DIAS

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO ASEGURADO:

PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. PEDIDO DE RENOVACION SEGUN OFICIO S/N.

LA PRESENTE PÓLIZA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO. SE RIGE POR LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE SEGUROS Y EL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES.

- SE EXCLUYE DE LA COBERTURA DE LA PRESENTE GARANTÍA:
- 1. PENALIZACIONES.
- 2. REEMBOLSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO.
- 3. INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS A CARGO DEL CONTRATISTA.
- OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE PRESTACIONES Y CONTRAPRESTACIONES PATRONALES.
- 5. COSTOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN.

OTROS CARGOS

- POR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUEDAN EN PLENO VIGOR Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En testimonio de lo acordado se firma en QUITO, 25 de NOVIEMBRE de 2016

EL BENEFICIARIO

EL AFIANZADO

ORIENTE SEGUROS S.A.

ORIGINAL ASEGURADO -

Hoja 001





